

*ASUNTO: Convocatoria cerrada a la 2ª Jornada de 2ª División Masculina de Goalball, Madrid.*

## **NOTA DEL SECRETARIO GENERAL DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES PARA CIEGOS A FEDERACIONES AUTONÓMICAS Y CENTROS ONCE IMPLICADOS**

De conformidad con la Circular 23/2001 y los Oficios-Circulares 53/2001 y 2/2003 de la Dirección de Cultura y Deporte de la ONCE, se comunica que durante los días **1 y 2 de junio de 2019**, tendrá lugar en **Madrid**, la **Segunda Jornada de Segunda División Masculina de Goalball**, a la que están convocados los siguientes centros y equipos:

FEDERACION	CENTRO	EQUIPO	CATEGORIA
FCECS	D.T. CATALUÑA	MEDITERRANI	MASCULINA
FEDC	D.T. ARAGON	ARAGON	MASCULINA
FEDC	D.T. CASTILLA LA MANCHA	CIUDAD REAL	MASCULINA
FEDC	D.T. MADRID	MADRID	MASCULINA
FEDC	D.T. MURCIA	CARTAGENA	MASCULINA
FESA	D.T. VALENCIA	LEVANTE	MASCULINA
FNDA	D.T. NAVARRA	NAVARRA	MASCULINA
FVDA	D.T. PAIS VASCO	HAMAICA	MASCULINA
FVDA	D.T. PAIS VASCO	IK GIPUZKOA	MASCULINA
FVDA	D.T. PAIS VASCO	ITXAROPENA	MASCULINA

El alojamiento se realizará en la [Residencia del Centro de Recursos Educativos \(C.R.E.\) de la ONCE en Madrid](#).

Todos los equipos, excepto el de MADRID, deberán presentarse el sábado 1 de junio, antes de las 14.00 horas, en el CRE, para la comida. El equipo de MADRID, deberá hacerlo el sábado 1 de junio, antes de las 15:30 horas en el lugar de competición. El servicio finaliza para todos los equipos, excepto el equipo de MADRID, el domingo 2 de junio, después de la comida. El equipo de MADRID finaliza el domingo 2 de junio, después de la competición.

El lugar de competición es el Pabellón Polideportivo del CRE de Madrid, entrada por C/Mario Cabré esquina con C/ Oberón.

El plazo para remitir la propuesta de viaje finaliza el día 17 de mayo de 2019 a las 12:00 horas.




## CONDICIONES DE COMPENSACIÓN

Dentro del Convenio de Colaboración que la ONCE tiene suscrito con la FEDC, especialmente en lo referente al apoyo de la ONCE a las actividades organizadas por la Federación y de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, se ruega que dispense, en su caso, a los trabajadores de usted dependientes, de su asistencia al trabajo los días 1 y 2 de junio de 2019.

Asimismo, se ruega el oportuno traslado de esta información al Consejo Territorial de la ONCE, así como a todo el personal implicado de ese Centro/Federación que pudiera verse afectado en esta convocatoria.

Madrid, a 23 de enero de 2019



FEDC  
FEDERACIÓN ESPAÑOLA  
DE DEPORTES PARA CIEGOS  
V. B. SECRETARIO GENERAL

**Francisco José Maldonado Aguilar**